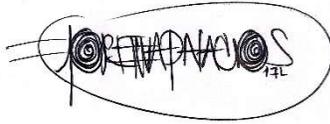


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2020 00078**, FLOR ÁNGELA GÓMEZ GIRALDO en contra de la UGPP, informando que la audiencia anterior no se llevó a cabo, estando pendiente de nueva fecha, y que la demandada aportó la documental solicitada en audiencia anterior.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. **GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN**, identificada con la C. C. 31.578.572 y T. P. 123.175 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P.**, en los términos y para los fines previstos en el poder (23Poder).

Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte actora, el expediente administrativo aportada por la apoderada de la demandada contenido en archivo (carpeta16).

CITAR a las partes, para el día **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**. oportunidad en la que se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se dictará sentencia en los términos previstos en el artículo 80 del C.P.T.S.S.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales

obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 148 de
fecha 07/09/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA